



Ministerio de Educación

1635



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

8 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-3624/09, de fecha 09 de noviembre de 2009, por el cual se tramita la solicitud de reducción de dedicación – de parcial a simple-, presentada por la Profesora María Laura Sordelli, para su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, en la asignatura “Fonética y Fonología Inglesa I”, con extensión de funciones en la cátedra de “Fonética y Fonología Inglesa II”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Decanato N° 537/09 (Ad-referéndum del Consejo Académico) se redujo, de parcial a simple, la dedicación con que revista la Profesora María Laura Sordelli, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, en el Área Lingüística, Subárea Fonética (Departamento de Lenguas Modernas), con funciones docentes en la cátedra de “Fonética y Dicción I” y extensión de funciones en la cátedra de “Fonética Y Dicción II” (Ordenanza de Consejo Académico N° 707/97), a partir del 1° de noviembre de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010.

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 1480/10 se refrendó la Resolución de Decanato N° 537/09 y se redujo, de parcial a simple, la dedicación con que revista la Profesora María Laura Sordelli, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, en el Área Lingüística, Subárea Fonética (Departamento de Lenguas Modernas), con funciones docentes en la cátedra de “Fonética y Dicción I” y extensión de funciones en la cátedra de “Fonética y Dicción II” (Ordenanza de Consejo Académico N° 707/97), a partir del 1° de noviembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011.

Que se ha cometido un error en cuanto al período especificado en el artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1480/10, debiendo decir “1° de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011”, en vez de “1° de noviembre de 21010 y hasta el 31 de marzo de 2011”.

Que resulta necesaria su modificación.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1480/10 por el cual se reduce, de parcial a simple, la dedicación con que revista la Profesora María Laura SORDELLI (clase 1965 – DNI N° 17.282.300 – CUIL N° 27 – 17282300 – 4), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, en el ÁREA LINGÜÍSTICA, SUBÁREA FONÉTICA (Departamento de Lenguas Modernas), con funciones docentes en la cátedra de FONÉTICA Y DICCIÓN I y extensión de funciones en la cátedra de FONÉTICA Y DICCIÓN II (Ordenanza de Consejo Académico N° 707/97),



Ministerio de Educación

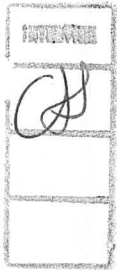


UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

dejando establecido que donde dice “a partir del 1° de noviembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011”, debe decir “a partir del 1° de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011”.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1635



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amalia Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades